



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN

491

ANUNCIO

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a los que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley orgánica del Poder Judicial y el artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, se convoca a todos los interesados que, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento, puedan presentar solicitud en el Ayuntamiento en las horas de oficina y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en relación con dicho cargo.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tella-Sin, 9 de febrero de 2026. El Alcalde, Feliciano Sesé Cazcarra.